Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número: DECTO-2026-1617-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Lunes 5 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2024-02454676- -NEU-SECGRAL#EPAS - REENCASILLAMIENTO AGTE. ÉRICA MARÍA GABRIELA LILLO

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-02454676- -NEU-SECGRAL#EPAS, del registro del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.), dependiente de la Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales del Ministerio de Turismo, Ambiente y Recursos Naturales, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470, el Decreto DECTO-2025-1620-E-NEU-GPN, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para los/as trabajadores/as del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.), Ley 3519; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente electrónico consignado en el Visto, la agente Érica María Gabriela Lillo, CUIL N° 27-28624121-8, Legajo N° 496.308, solicita el cambio de Agrupamiento Operativo Nivel III - OP3 al Agrupamiento Técnico Nivel III - TC3, en el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.), en virtud de haberse graduado como Técnica Química;

Que por Decreto Nº 0430/13, se aprueba el Clasificador Ocupacional Funcional Institucional y el encasillamiento provisorio de la planta funcional ocupada del personal dependiente de dicho organismo;

Que mediante Decreto N° 1974/16 se designó en Planta Permanente a la agente Érica María Gabriela Lillo, a partir del día 26 de diciembre de 2016;

Que mediante documento IF-2026-01198943-NEU-SERVINT#EPAS, se adjunta Título y Certificado Analítico con detalle de las asignaturas aprobadas;

Que la Subgerencia Zona Centro, dependiente de la Gerencia Operación Servicios del Interior, Gerencia General Servicios del Interior, certifica que la agente Lillo se encuentra prestando ejercicio activo de su profesión en dicha Subgerencia, con asignación de tareas que guardan relación con la incumbencia de su título;

Que conforme consta en el documento IF-2026-01803347-NEU-CIAC#EPAS, obra Acta N° 17 de la Comisión de Relaciones Laborales, en virtud del Artículo 16º del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) vigente, Ley 3519, sugiriendo otorgar el cambio de agrupamiento a la agente Érica María Gabriela Lillo, CUIL N° 27-28624121-8, Legajo N° 496.308;

Que el Título III, Capítulo 1, Artículo 93º de la Ley 3519 establece: "*a) Cambio de Agrupamiento: es el acceso del trabajador a un nivel de agrupamiento distinto al de origen. 1) Agrupamiento Profesional o Técnico: Transformación de su puesto al Agrupamiento Técnico o Profesional según corresponda, con el mismo nivel alcanzado hasta ese momento, cuando obtenga título técnico o profesional vinculado al objeto del organismo*";

Que el Decreto Nº 0183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo, previa intervención de la Subsecretaría de Hacienda;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención del señor titular de la Presidencia del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.), la Gerencia Legal y Técnica del (E.P.A.S.), y la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que el presente trámite cuenta con la conformidad de la señora titular del Ministerio de Turismo, Ambiente y Recursos Naturales, y del señor titular de la Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales;

Que obra Dictamen de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Turismo, Ambiente y Recursos Naturales, en los términos del Artículo 50°, Inciso a) de la Ley de Procedimiento Administrativo 1284;

Que por todo lo expuesto, corresponde el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVIÉRTASE y **TRANSFÓRMASE** en el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.), un (1) Cargo Operativo Nivel III - OP3, en un (1) Cargo Técnico Nivel III - TC3, de la JUR 15 - SA 09 - UNOR 4 - ATN1 PRG - CPN1 433 - ATN2 PRY - CPN2 115 - FINA 03 - FUNC 08 - SUBF 00 - INCI 01 - PPAL 10 - PPAR 00 - SPAR 12 - FUFI 1111, y un (1) puesto Operador de Planta Potabilizadora/Bombeo de Agua (OPP), en un (1) puesto Laboratorista (TLA), a partir de la firma de la presente norma.

Artículo 2°: REENCASÍLLASE a la agente Érica María Gabriela Lillo, CUIL N° 27-28624121-8, Legajo Nº 496.308, en el Agrupamiento Técnico Nivel III - TC3, y **ASÍGNASE** el puesto Laboratorista - Código TLA - Agrupamiento TC - Nivel III, a partir de la firma de la presente norma.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

Jur	S.A.	Unor	ATN1	Cpn1	ATN2	Cpn2	Fin	Fun	Sfun	INC	Ppal	Ppar	Spar	Fufi
15	09	04	PRG	433	PRY	115	03	08	00	01	10	00	12	1111

Artículo 4°: EFECTÚENSE por la Gerencia de Recursos Humanos del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.), las notificaciones correspondientes.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Turismo, Ambiente y Recursos Naturales.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by ESTEVES Leticia Ines
Date: 2026.09.23 13:59:35 ART
Location: Provincia del Neuquén

Leticia Ines Esteves
Ministra
Ministerio de Turismo, Ambiente y Recursos Naturales

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2026.10.05 17:38:10 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN, ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.10.05 17:37:40 -03'00'